

RESOLUCIÓN 239-08-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de AGRINAG S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de AGRINAG S.A.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: AGRINAG S.A.									
Código SNT: 0572338			Dirección: LATACUNGA, VIA A MULALO, PARROQUIA JOSE GUANGO BAJO, A 150M DEL PARQUE CENTRAL						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 49.35					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 28.86				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	488.36250	494.36250	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	COTOPAXI-TUNGURAHUA	49.35	28.86
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNT0092	TUNGURAHUA	AMBATO	CERRO PILISURCO		01°09'19.80"S	78°40'09.00"W		
2	SMF0169	COTOPAXI	LATACUNGA	PARROQUIA JOSE GUANGO BAJO 150 MTS PARQUE CENTRAL		00°48'55.51"S	78°35'24.32"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD51447	8-DIPOLOS		9		ND		VERTICAL	
2	AD51448	8-DIPOLOS		9		ND		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCT2230	SNT0092	AD51447	10.00	878.14	KENWOOD TKR-850	

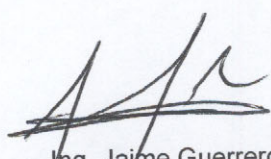
ESTACIONES FIJAS (1)

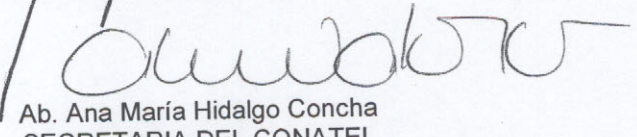
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCF3668	SMF0169	AD51448	10.00	MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES PORTATILES (10)

N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF3669	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCF3670	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCF3671	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCF3672	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCF3673	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCF3674	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCF3675	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCF3676	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCF3677	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCF3678	4.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Quito, 13 de Mayo de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL